



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÁDIZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESORADO ESPECIALISTA PARA LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA, GRADO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES, Y LOS CICLOS DE GRADO MEDIO EN NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL, GRADO MEDIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES EN EL C.P.I.F.P. MARÍTIMO ZAPORITO DE SAN FERNANDO (CÁDIZ) PARA EL CURSO 2025/2026

Por Resolución de 11 de Junio de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se efectuó convocatoria pública para la selección de personal, en régimen de contratación laboral, para la provisión del puesto de profesorado especialista con carácter provisional para los Ciclos de Grado Superior de Transporte Marítimo y Pesca de Altura, Grado Superior de Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones, y los ciclos de Grado Medio en Navegación y Pesca de Litoral, Grado Medio de Mantenimiento y Control de Maquinaria de Buques y Embarcaciones, en el C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito de San Fernando (Cádiz), para el curso 2025/2026.

Por Resolución de 18 de Julio de 2025, de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la misma.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo establecido en la Base sexta de la Resolución de 11 de Junio, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

Segundo. La presente Resolución se hará pública con carácter informativo en el portal web de esta Delegación Territorial. Asimismo, podrá consultarse en lugares habilitados al efecto en la sede de la citada Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL,
UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

María Isabel Paredes Serrano



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	04/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm66D5RK9AVF3MP9RDR7VZTPGQ7	PÁG. 1/1	